

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15599 *ORDEN de 7 de julio de 1999 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 26 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento efectos.

Madrid, 7 de julio de 1999.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 26 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Misión Diplomática en El Salvador. San Salvador. Secretaría Auxiliar. Nivel: 14.

Puesto de procedencia: Ministerio de Asuntos Exteriores. Centro directivo: Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea. Provincia: Madrid. Nivel: 13. Complemento específico: 238.536 pesetas.

Datos personales adjudicataria: Apellidos y nombre: Franco González, Juana María. Número de Registro de Personal: 7003711735. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15600 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Mauricio Martín Moreno, Registrador de la Propiedad de Sevilla número 8, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Mauricio Martín Moreno, Registrador de la Propiedad de Sevilla número 8, que tiene categoría personal de primera clase y el número 42 en el escalafón del cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

15601 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a doña Pilar Lidueña Gómez, Registradora de la Propiedad de Granada número 2.*

Accediendo a lo solicitado por doña Pilar Lidueña Gómez, Registradora de la Propiedad de Granada número 2, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento y artículo 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña Pilar Lidueña Gómez, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

15602 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que rectifica la de 1 de junio de 1999, por la que se nombran funcionarias del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a doña Ana María Duarte Pérez y doña María Jesús Ferrería Castela, por el turno libre.*

Advertidos errores en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarias del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a doña Ana María Duarte Pérez y doña María Jesús Ferrería Castela, por el turno libre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la segunda columna, quinto párrafo, donde dice: «El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a la aspirante aprobada, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, salvo que tuviera un período vacacional, en cuyo caso iniciará su disfrute con la fecha de posesión del titular, emitiéndose el correspondiente cese a la fecha de finalización de dichas vacaciones», debe decir: «El fun-

cionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a la aspirante aprobada, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular».

En la primera columna, párrafo segundo, con relación a doña María Jesús Ferrería Castelao, donde dice: «... con número de orden 882 bis...», debe decir: «... con número de orden 823 bis...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE FOMENTO

15603 *ORDEN de 6 de julio de 1999 por la que se resuelve convocatoria del concurso general (referencia FG4/99) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 28 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (referencia FG4/99) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria, a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente, en el que se han introducido las modi-

ficaciones correspondientes a los puestos de trabajo afectados por lo dispuesto en la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de las retribuciones.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo, por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a), y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 6 de julio de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.